

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas		
Ámbito	Ciencias de la educación		
Facultad/Escuela:	Escuela de Postgrado y Formación Permanente		
Asignatura:	Desarrollo Curricular de la Biología y Geología		
Tipo:	Obligatoria de Especialidad	Créditos ECTS:	8
Curso:	1	Código:	8334
Periodo docente:	Primer-Segundo semestre		
Materia:	Complementos para la Formación Disciplinar		
Módulo:	Específico		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	200		

Equipo Docente	Correo Electrónico
José Manuel Ramos Sánchez	jm.ramos@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura desarrolla el marco de ordenación y curricular de las materias de la especialidad de Biología y Geología.

Se exponen las materias de educación secundaria y bachillerato y se procede al análisis de los elementos del diseño curricular de dichas materias.

Contribuye activamente al desarrollo personal y profesional en cuanto abarca los inicios antropológicos del hombre y los orígenes del mundo donde habita.

Contribuye activamente al desarrollo personal y profesional en cuanto abarca los inicios antropológicos del hombre y los orígenes del mundo donde habita.

OBJETIVO

El objetivo final estaría enfocado en el conocimiento ideal y pleno del ser humano, tanto en la visión de comportamiento fisiológico, como en sus relaciones con los demás seres vivos y no vivos de la Biosfera.

Los fines específicos de la asignatura son:

Conocer el currículo y el marco de ordenación de la asignatura de Biología y Geología para aplicarlo en la práctica docente. Analizar los elementos del diseño curricular prescriptivo en las distintas enseñanzas en las que se imparten los módulos de la especialidad. Estudiar y analizar las fortalezas o debilidades de cada una de las unidades didácticas en cuanto a la correcta adquisición de conocimientos por parte del alumnado

CONOCIMIENTOS PREVIOS

El estudiante debería poseer unos conocimientos previos de Biología y Geología para sacar el máximo provecho de la asignatura.

CONTENIDOS

MÓDULO I. MARCO DE ORDENACIÓN Y CURRICULAR DE LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.

1. Ordenación de las enseñanzas de secundaria en las que se desarrollan las materias de la especialidad.
 - 1.1. Educación Secundaria Obligatoria
 - 1.2. Bachillerato
2. Principales disposiciones legales que determinan los aspectos básicos del currículo de la especialidad.
3. Elementos del Diseño Curricular Prescriptivo en las materias de la especialidad

MÓDULO II. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PRESCRIPTIVO EN LAS

DISTINTAS ENSEÑANZAS EN LAS QUE SE IMPARTEN LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.

1. Delimitación y estudio de los componentes de cada uno de las Materias de la especialidad.

1.1. Materias de la ESO

Competencias Básicas

Objetivos

Materias:

Contribución a las competencias

Objetivos

Bloques de contenido

Criterios de evaluación

1.2. Materias de Bachillerato

Objetivos

Materias:

Objetivos

Bloques de contenido

Criterios de evaluación

2. Criterios de secuenciación de los componentes en las materias de la especialidad

MÓDULO III. MATERIAS A IMPARTIR.

MÓDULO IV. APLIQUEMOS LO APRENDIDO.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la línea del proyecto de la UFV “formar para transformar”, se combinará una metodología expositiva por parte del docente y de los alumnos para la explicación de los aspectos teóricos o de las actividades, proyectos o

trabajos realizados. Se utilizará el flipped classroom como metodología innovadora, coordinándose con otras metodologías específicas en el aula, apoyándose en el uso de la pizarra o presentaciones en soporte informático, con una metodología autónoma por parte del estudiante.

En el campus virtual el alumno dispondrá de lecturas y actividades que contribuyan a la preparación de la materia. El profesor orientará todas las actividades programadas en tutorías presenciales o virtuales.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS POR EL PROFESOR	TRABAJO AUTÓNOMO
80 Horas	120 Horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECÍFICOS

Utiliza los conceptos básicos de la didáctica específica de Biología y Geología.

Analiza los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación en Biología y Geología

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación será continua y formativa.

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la Escuela de Postgrado y Formación Permanente de la UFV y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad. El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

La evaluación estará basada en las siguientes actividades:

CONVOCATORIA ORDINARIA

Los trabajos individuales y grupales propuestos, en los que se valorará el cumplimiento de las pautas establecidas para elaborarlos, el rigor y coherencia de los contenidos, la creatividad con la que se aborda y la redacción cuidada: 90%.

Participación en las actividades y actitud manifestada 10%.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El alumno deberá elaborar y exponer una programación docente completa de la materia del curso asignado por el profesor. 100%

SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS

Para estos estudiantes el sistema de convocatoria ordinaria y extraordinaria se mantendrá siendo el mismo. Para este caso y para el alumnado que no pueda cumplir con los requisitos de asistencia establecidos por la universidad, siempre que sea debidamente autorizado por la Dirección del Máster, se establecerá el mismo sistema de evaluación de la CONVOCATORIA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA respectivamente.

Los requisitos mínimos para aprobar la asignatura será la obtención de un 5.0 en la calificación de la asignatura.

USO ÉTICO Y RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1.- El régimen de uso de cualquier sistema o servicios de Inteligencia Artificial (IA) vendrá determinado por el criterio del profesor, pudiendo ser utilizada solo en la forma y supuestos en que así lo indique y, en todo caso, con sujeción a los siguientes principios:

- a) El uso de sistemas o servicios de IA deberá acompañarse de una reflexión crítica por parte del alumno sobre su impacto y/o limitaciones en el desarrollo de la tarea o trabajo encomendado.
- b) Se justificará la elección de los sistemas o servicios de IA utilizados, explicando sus ventajas respecto a otras herramientas o métodos de obtención de la información. Se describirá con el mayor detalle posible el modelo elegido y la versión de IA utilizada.
- c) El uso de sistemas o servicios de IA debe ser citado adecuadamente por el alumno, especificando en qué partes del trabajo se ha utilizado, así como el proceso creativo desarrollado. Puedes consultar el formato de citas y ejemplos de uso en la web de la Biblioteca (https://www.ufv.es/gestion-de-la-informacion_biblioteca/).
- d) Se contrastarán siempre los resultados obtenidos a través de sistemas o servicios de IA. Como autor, el alumno es responsable de su trabajo y de la legitimidad de las fuentes utilizadas en el mismo.
- 2.- En todo caso, el uso de sistemas o servicios de IA deberá respetar siempre y en todo momento los principios de uso responsable y ético que rigen en la universidad y que pueden consultarse en la [Guía de Buen Uso de la Inteligencia Artificial en los Estudios de la UFV](#). Además, el profesor podrá recabar del alumno otro tipo de compromisos individuales cuando así lo estime necesario.
- 3.- Sin perjuicio de lo anterior, en caso de duda sobre el uso ético y responsable de cualquier sistema o servicio de IA, el profesor podrá optar por la presentación oral de cualquier trabajo o entrega parcial solicitado al alumno, siendo esta la evaluación prevalente sobre cualquier otra prevista en la Guía Docente. En dicha defensa oral, el alumno deberá demostrar su conocimiento de la materia, justificando sus decisiones y el desarrollo de su trabajo.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

PUJOL, M.R. (2007) Didáctica de las ciencias en la educación primaria Síntesis

ÁLVAREZ MÉNDEZ, J. M. (2000) Didáctica, currículo y evaluación Buenos Aires: Mino y Dávila

HARLEN, W. (2012) Principios y grandes ideas para la educación en ciencias: competencias de ciencias en la escuela Ministerio Educación y Cultura.